

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

RUBÉN BONILLA PÉREZ
QUERELLANTE

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM: NEPR-QR-2019-0164

ASUNTO: Señalamiento de Vista
transaccional

ORDEN

Examinado el escrito presentado por la parte Querellante el día 5 de abril de 2021, en el que informa la situación de salud por la que atraviesa, se deja sin efecto la Vista Administrativa del 6 de abril de 2021. Se le **ORDENA** a las partes a comparecer a una Vista en el presente caso para el día lunes, 21 de junio de 2021, a las 9:30 a.m. El propósito de la dicha Vista es para que las partes ausculten la posibilidad de llegar a un acuerdo de transacción que disponga de las controversias planteadas en el recurso de epígrafe.

Previo a subir al Salón de Vistas, las partes, sus abogados y testigos deberán cumplir con el protocolo de seguridad adoptado para evitar la exposición y propagación del Covid-19. Para ello, al llegar al Edificio, deberán personarse en primer lugar a la Oficina de Secretaría localizada en la Suite 202 (Anexo) donde llenarán y entregarán un Cuestionario para visitantes relacionado al Covid-19. Las partes, sus abogados y testigos deberán traer y tener puesta en todo momento mascarilla o cubierta de tela para boca y nariz. A la hora de la Vista, personal de Secretaría dirigirá a las personas citadas al Salón de Vistas del Piso 8.

Las partes tienen el derecho de comparecer a la Vista representados por abogado. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista podría resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.



José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 21 de abril de 2021. Certifico además que hoy, 21 de abril de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0164 y he enviado copia de la misma a: aixabonilla@gmail.com y jose.cintron@prepa.com.

Así mismo, certifico que copia fiel y exacta de la presente Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**
Lcdo. José Cintrón Rodríguez
P.O. Box 363928
San Juan, P.R. 00936

Sr. Rubén Bonilla Pérez
Urb. Country Club
908 Calle Ruiseñor
San Juan, PR 00924

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 21 de abril de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

